



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de Ingreso: 30-01-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 19-02-2020



2020-333

Folio: 2020-333

Certificado de Ingresos: 2020-222921
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN PABLO MARTINEZ MARTINEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-041-006

Propietario: JUAN PABLO MARTINEZ MARTINEZ

Domicilio: CALLE VALLE REAL M1 L6 COLONIA VALLE DEL ANGEL II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	109.32	126.47	49.84	COCHERA Y TERRAZA	17,370.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	109.32	126.47	49.84		496.31
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	109.32	126.47	49.84		1,737.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	109.32	126.47	49.84		496.31
TOTALES			218.64	252.94	99.68		\$ 20,100.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1941 LUIS HUMBERTO SAENZ MAYAGOITIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-02-2020 10:43:37

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02143d657ec51f1bfa441ea80c9da8af5168161c3323021500934f9cad2a3a9613885e0be0bcc188c319fbc117

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.